



AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

**CIRCULAR INFORMATIVA**

**REITERACION GESTION CERTIFICACION DEL FACTOR HUMANO DE LA SEGURIDAD DE LA AVIACION CIVIL OPERADORES AVSEC AEROPUERTOS NACIONALES E INTERNACIONALES**

NID: 4302082.007.12

Versión: 01

Fecha: 31/07/2012

Pág: 1 de 1

PARA : DIRECTORES AERONÁUTICOS REGIONALES  
ADMINISTRADORES Y GERENTES AEROPORTUARIOS  
JEFE OFICINA COMERCIALIZACION E INVERSION  
GERENTES AEROPUERTOS CONCESIONADOS

DE : DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SUPERVISION AEROPORTUARIA

Dando alcance a la Circular No. 4302082.002.12 de marzo 7 de 2012, por la cual la Dirección de Seguridad y Supervisión Aeroportuaria, actualizó la reglamentación de la Certificación del Factor Humano de la Seguridad de la Aviación Civil para Operadores AVSEC, me permito llamar su atención respecto a que en su Numeral 6 se establece taxativamente como periodo de transición para el cumplimiento de dicho proceso las siguientes fechas:

AEROPUERTOS DE OPERACION INTERNACIONAL	31 DE DICIEMBRE DE 2011
AEROPUERTOS DE OPERACIÓN NACIONAL	30 DE JUNIO DE 2012

En razón a que la fecha, muchos de los aeropuertos tanto nacionales como internacionales, no han iniciado el proceso del asunto y otros lo han iniciado pero aún no tienen certificado el 100% de sus operadores AVSEC, esta Dirección se permite manifestarles que se está dando traslado de dicho incumplimiento a las dependencias pertinentes para la investigación y sanción a que haya lugar, toda vez, que el Programa Nacional de Control de Calidad de la Seguridad de la Aviación, Resolución 0222, fue promulgada desde el año 2009 y después de tres años, no es admisible que dicho proceso no se haya surtido.

Agradezco su atención y la inmediata gestión por parte de los aeropuertos a su cargo, para adelantar el proceso de Certificación del Factor Humano de la Seguridad de la Aviación Civil para Operadores AVSEC que cubra la totalidad del personal pertinente con el fin de evitar las acciones de sanción por reincidencia en los incumplimientos.

La Dirección de Seguridad y Supervisión Aeroportuaria les reitera toda la disposición del Grupo Estudios y Proyectos de Seguridad para apoyarlos en este proceso, para lo cual podrán contactar a la doctora Migdonia Ruiz Martínez, a quien podrán contactar en el teléfono 2963339, correo electrónico [mruiz@aerocivil.gov.co](mailto:mruiz@aerocivil.gov.co)

**MARIA CECILIA SALAZAR CRUZ**  
Directora de Seguridad y Supervisión Aeroportuaria

Copia : Dr. Jaime Escobar Corradine – Secretario de Sistemas Operacionales  
Revisó: Dr. Manuel Antonio Riveros Gómez - Jefe Grupo de Estudios y Proyectos de Seguridad *UPF*  
Proyectó: Ana María Pineda – Grupo Estudios y Proyectos de Seguridad Aeroportuaria  
Ruta Electrónica : [d/misdocumentos/circulares/2012](http://d/misdocumentos/circulares/2012)